



Bases 12º FECICAM

FESTIVAL DE CINE ESPAÑOL EMERGENTE

FESTIVAL DE CINE DE CASTILLA-LA MANCHA

www.fecicam.com

Artículo 1. Filosofía

El FESTIVAL DE CINE DE CASTILLA LA MANCHA, dedicado a realizadores noveles, apoya el cine independiente para fomentar el cine alternativo de autor, contribuyendo al desarrollo de la cinematografía. Entre sus objetivos fundamentales está la difusión y promoción de realizadores de Castilla-la Mancha. FECICAM trata de servir como feria del cine de la región, con especial interés en las Óperas Primas (abierto hasta el tercer trabajo del/a director/a inclusive).

Artículo 2. Fechas

Podrán presentarse obras realizadas en cualquier fecha y que no hayan sido presentadas en ediciones anteriores del Festival. La fase final del Festival se celebrará en el mes de Septiembre de 2021.

Artículo 3. Secciones

Pueden participar en la **Sección Oficial (CLM)** aquellos directores/as o productores/as nacidos o residentes en Castilla-La Mancha. Deberán acreditarse adjuntando su D.N.I. en la inscripción digital. En caso de ser sólo residente, deberá aportar certificado de empadronamiento.

Podrán concursar también aquellas producciones rodadas en territorio castellano manchego, adjuntando los permisos de rodaje de las localizaciones que pertenezcan a la región.

Se deberá indicar si la obra es o no una Ópera Prima (abierto hasta el tercer trabajo del/a director/a inclusive) o si está realizada en el marco de una escuela de cine.

La **Sección Nacional** está destinada a cortometrajes españoles (no es imprescindible que sean óperas primas) y trabajos realizados en el marco de escuelas de cine, de aquellos directores/as o productores procedentes de cualquier parte de España.

La **Sección Internacional** está abierta a Óperas Primas (abierto hasta el tercer trabajo del/a director/a inclusive) de aquellos directores/as o productores procedentes de cualquier otro país del mundo.



La **Sección Series** está abierta a pilotos de series de ficción de aquellos directores/as o productores procedentes de cualquier parte de España.

En el caso de **Babycam – Sección Infantil**, será el padre, madre o tutor quien inscriba y otorgue los derechos de exhibición de la obra. En caso de ser realizados en escuelas, talleres, etc., serán premiados los alumnos, no el monitor. Se valorará la realización de acuerdo a las capacidades de la edad.

El número de obras que puede presentar cada participante es ilimitado.

Las obras deberán inscribirse en una única Sección (CLM, Nacional, Internacional, Series o Babycam).

La organización no podrá presentarse a competición en calidad de directores y/o productores.

Artículo 4. Formatos

Los formatos son los siguientes:

- **Cortometrajes** de cualquier género de ficción, que no pertenezcan al género documental, con una duración máxima de 30 minutos.
- **Documentales** de cualquier temática, con una duración máxima de 30 minutos.
- Pilotos de **Series** de cualquier género de ficción, con una duración máxima de 50 minutos.
- **Babycam** Cortos de temática libre, realizados por niños (colegios, grupos o colectivos) entre 5 y 13 años. Con una duración máxima de 10 minutos.

Artículo 5. Envío y Plazo de Inscripción

Solo se aceptan inscripciones online a través de filmfreeway.com, para que el jurado pueda acceder y valorar las obras, no aceptándose el envío de archivos y enlaces de descarga al email del Festival.

Las obras inscritas en la Sección Babycam sí podrán presentarse también a través del correo electrónico info@fecicam.com, incluyendo enlace de descarga.

Las obras se subirán en formato mp4, mkv, avi o mpeg en FullHD a 1080p, no aceptándose otros formatos. Se solicitarán una serie de datos que conformarán la hoja de inscripción, así como toda la documentación requerida. Para las inscripciones hechas por distribuidoras, es obligatorio proporcionar los datos del realizador.

El almacenamiento es gratuito. El contenido es privado y solo accesible por el Festival y los miembros del jurado.



El coste de inscripción al Festival será gratuito hasta el día 31 de julio inclusive. El día 1 de agosto pasará a tener una cuota de 3 €.

Se recomienda emplear los navegadores Google Chrome o Mozilla para realizar la subida.

El plazo de inscripción para el Festival finaliza el 15 de agosto de 2021. A partir del 16 de agosto no podrá realizarse ninguna inscripción. El Festival reconocerá al firmante de la ficha de inscripción como único responsable de la obra frente a productoras, distribuidoras u otras empresas o personas que hayan participado en la producción de la obra, y frente a los derechos de autor SGAE.

Artículo 6. Idioma y Subtítulos

Con el ánimo de facilitar la accesibilidad a personas con discapacidad auditiva, todas las obras deben presentarse con subtítulos en castellano, independientemente de su lengua original.

Aquellas obras que no dispongan de subtítulos en castellano serán descalificadas automáticamente del Festival.

Artículo 7. Jurado y Selección de obras

Existirá un jurado de preselección que, según fines y criterios del Festival, seleccionará las obras que optarán a las diversas secciones.

Aquellas obras preseleccionadas que supongan un estreno absoluto en el Festival, dispondrán de un espacio preferente en el mismo.

El jurado estará formado por profesionales y artistas relacionados con el cine y las artes, siendo su juicio inapelable, pudiendo en su caso declarar ex aequo o desierto algún/os de los premios citados.

Si hay algún acuerdo, relación o atenuante entre jurado y participante, automáticamente quedará descalificado.

Cualquier acometimiento o agravio contra los miembros del Jurado y el Festival por cualquier medio, podrá suponer la exclusión del concurso o, en determinados casos, su infracción ante la ley.



Artículo 8. Premios

El jurado otorgará los siguientes premios y menciones:

- **Mejor Cortometraje Emergente de CLM**
- **Mejor Cortometraje de CLM**
- **Mejor Documental de CLM**
- **Mejor Cortometraje de Escuela de Cine de CLM**
- **Mejor Cortometraje Infantil de CLM**
- **Mejor Cortometraje Español Emergente**
- **Mejor Cortometraje de Escuela de Cine Nacional**
- **Mejor Cortometraje Internacional Emergente**
- **Mejor Serie**
- **Premio del Público** (otorgado por el público) En el caso del premio del público, será realizado por votación popular del público asistente a las proyecciones del Festival. En su debido momento, la organización del Festival anunciará el método elegido para las votaciones de este premio.

FECICAM hará lo posible para que todos los premios y menciones tengan dotación económica, sin embargo esto está sujeto a los patrocinadores. Si no se logra conseguir la dotación económica para todos los premios, las menciones no tendrán dotación económica.

Las cuantías de los premios serán publicadas durante la celebración del Festival en la web oficial.

Los premiados deberán insertar el logotipo de FECICAM, nombrando el premio concedido al principio de la película en posteriores festivales y proyecciones de la obra.

Las películas premiadas en el Festival como Mejor Cortometraje de CLM y Mejor Documental de CLM podrán ser exhibidas en TV (CMM Castilla-La Mancha Media) en la forma y modo que dicha entidad anuncie públicamente. A su vez, dicha entidad firmará un contrato entre los productores y la TV para la emisión en antena, donde se especificarán los requisitos técnicos y legales de dicha emisión. No podrán optar a estos premios las obras coproducidas por CMM Castilla-La Mancha Media.

FECICAM no se responsabiliza de los plazos temporales de dichos premios.



Artículo 9. Celebración y Entrega de Premios

Se solicitará la presencia de los seleccionados durante la celebración del Festival para dar la máxima difusión y publicidad a sus obras, convocando a medios a través del gabinete de prensa del Festival.

En caso de no poder asistir, se solicitará una introducción visual para presentar su película el día que se programe la proyección.

En la entrega de premios será imprescindible la presencia del premiado o, en su defecto, de una persona del equipo en quien delegue para recoger el premio, enviando además un vídeo de agradecimiento al Festival con quince días de antelación a la fecha de entrega de premios. En caso contrario, no se garantiza la entrega del premio.

La organización del Festival no podrá hacerse cargo de los gastos generados para la asistencia al Festival.

Artículo 10. Modificaciones Normativa

La organización se reserva el derecho de suprimir o modificar cualquier normativa del concurso y cualquiera de sus premios. Cualquier conflicto (de organización o funcionamiento) no previsto en las presentes bases, será resuelto por la organización del Festival.

Artículo 11. Aceptación de las Bases

La participación supone la aceptación y conformidad de estas normas del Festival.

La organización presupone que las personas que inscriben las obras ostentan los derechos de exhibición de las obras que presentan en el Festival, así como la autorización para recibir el premio.

En cualquier caso, la organización se exime de cualquier responsabilidad que pueda derivarse de la infracción de esta base.

Una vez seleccionadas, las obras no podrán retirarse del Festival.